

## administración local

## **AYUNTAMIENTOS**

## **AGUDO**ANUNCIO

Por Sergio Millán Valentín, en nombre propio. Se ha solicitado licencia municipal para la actividad denominada "centro de cría canino" sita pol. 2 parc. 38 del término municipal Agudo. C. Real.

Lo que se hace público, comprobada las condiciones de la actividad, entendiendo que se cumplen los requisitos exigibles, dicha actividad no se encuentra entre las enumeradas en el Anexo I del Decreto 2414/1961 que aprueba el Reglamento de actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas. La instalación se encuentra en suelo rústico y la actividad se encuentra entre las permitidas por las normas subsidiarias municipales de Agudo.

A fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular, por escrito que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Agudo, a 27 julio 2022.- La Alcaldesa, Mª Isabel Mansilla Piedras.

Anuncio número 2346

Documento firmado electrónicamente en el marco de la normativa vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.